

21 DIC 2020



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 3163-2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION
PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No IP-096-2020**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades legales que le otorga, el Decreto No. 014 de enero 08 de 2020 y Acta de Posesión Nro. 005 del 08 de enero de 2020, la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", Decreto que delega la función a algunos Secretarios De Despacho De La Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 145 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, requiere seleccionar el contratista cuyo fin sea "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION E INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN DOSQUEBRADAS RISARALDA."

Que los estudios previos, el análisis del sector, la Invitación pública y sus anexos fueron publicados en el SECOP el 18 de diciembre de 2020, a través del Portal Único de Contratación.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso de Mínima Cuantía No. IP-096-2020, hasta la suma de **Dieciocho millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos MCTE (\$18.153.453).**

21 DIC 2020



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 3163-

Que el día veintiuno (21) de diciembre de la presente anualidad, según fecha establecida en el cronograma, se realizó el cierre del proceso a las 09:00 am, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas, fecha y hora en la cual no fue allegada ninguna propuesta, por lo tanto el proceso no presentó oferente alguno.

Que en razón a que no se presentó ningún oferente al proceso de Selección Contractual de Mínima Cuantía No. IP-096-2020 -2020, cuyo fin es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION E INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN DOSQUEBRADAS RISARALDA.**, y en virtud del principio de economía y lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la administración municipal encuentra procedente declarar desierto el proceso contractual.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula: "La declaratoria desierta de la convocatoria pública procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva", como ocurre en este caso, por lo que como se indicó con precedencia debe declararse desierto el proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Contractual de Mínima Cuantía No IP- 096 - 2020 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION E INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN DOSQUEBRADAS RISARALDA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

21 DIC 2020



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

RESOLUCION No. 3163-2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, bajo los términos del art 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Elaboró: Felipe Muñoz Morales.
Contratista/ Secretaria de Desarrollo Social y Político.